



Santiago, a 6 de Mayo de 2015



2015050055758

06/05/2015 - 11:05

Operador: ESALINAS

Intendente de Seguros



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

Señor  
Carlos Pavez Tolosa  
Superintendente  
Superintendencia de Valores y Seguros  
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Santiago  
PRESENTE

**Ref.: Informa hecho esencial.**

De nuestra consideración:

Conforme a las disposiciones legales vigentes y a la normativa impartida por vuestra Superintendencia de valores y Seguros, por medio de la presente cumplimos con informar a Usted que con fecha 22 de abril del año 2015, se llevó a efectos la junta extraordinaria de accionistas de RSA Seguros Chile S.A. a la que asistió el 99,5% de las acciones suscritas y pagadas de la Sociedad. En dicha oportunidad, por unanimidad de los señores accionistas presentes, se adoptaron los siguientes acuerdos:

- 1.- Aumentar el capital social de la cantidad actual de noventa y seis mil cuarenta y tres millones ciento diez mil seiscientos noventa y dos pesos, dividido en cinco millones ochocientos sesenta y seis mil trescientas noventa y nueve acciones nominativas, todas de una misma serie, sin valor nominal y de igual valor, a la cantidad de ciento veintiséis mil cuarenta y tres millones ciento nueve mil ciento sesenta y dos pesos, dividido en ocho millones trescientas diez mil setecientos ochenta y nueve acciones nominativas, todas de una misma serie, sin valor nominal y de igual valor, mediante la emisión de dos millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil trescientos noventa acciones de pago, nominativas, sin valor nominal, todas de una misma serie y de igual valor. Acciones que deberán ser suscritas y pagadas dentro del plazo de tres años, contado desde fecha de celebración de esta Junta y su valor deberá ser enterado en dinero efectivo al momento de su suscripción. El precio de colocación de las acciones de pago a emitir será de doce mil doscientos setenta y tres pesos por acción.

Las acciones de pago que se emitan serán ofrecidas en forma preferente a los accionistas a prorrata de las acciones que posean inscritas a su nombre en el registro respectivo el quinto día hábil anterior a la fecha de publicación de la oferta preferente.



Los accionistas con derecho a suscribir acciones de la oferta preferente deberán manifestar por escrito a la Sociedad su intención de suscribir acciones, dentro del plazo de treinta días contado desde la fecha de publicación del aviso respectivo. Si nada expresan dentro de dicho plazo, se entenderá que han renunciado a su derecho de suscribir acciones de esta oferta preferente.

Las acciones que no fueren suscritas por los accionistas o sus cesionarios con derecho a ellas en el período de opción preferente legal y las acciones que tengan su origen en fracciones producidas en el prorrato entre los accionistas, serán ofrecidas por la Sociedad en un período de suscripción de remanente dirigido sólo a los accionistas o cesionarios que hayan suscrito durante el periodo de suscripción preferente legal y que hayan optado expresamente durante tal período por suscribir acciones adicionales del remanente.

- 2.- Reformar los artículos quinto y primero transitorio de los estatutos sociales por los siguientes:

**“ARTÍCULO QUINTO:** El capital de la Sociedad es la cantidad de ciento veintiséis mil cuarenta y tres millones ciento nueve mil ciento sesenta y dos pesos dividido en siete millones setecientos veinte mil acciones nominativas, sin valor nominal, todas de una misma serie y de igual valor, que se suscriben y pagan en la forma indicada en el artículo primero transitorio de estos estatutos.”.

**“ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO:** El capital de la sociedad ascendente a la suma de ciento veintiséis mil cuarenta y tres millones ciento nueve mil ciento sesenta y dos pesos, dividido en ocho millones trescientas diez mil setecientos ochenta y nueve acciones nominativas, sin valor nominal, todas de una misma serie y de igual valor, se suscribe, entera y paga de la siguiente forma:

A) Con la suma de noventa y seis mil cuarenta y tres millones ciento diez mil seiscientos noventa y dos pesos, equivalente a cinco millones ochocientos sesenta y seis mil trescientas noventa y nueve acciones nominativas, sin valor nominal, todas de una misma serie y de igual valor, íntegramente suscritas y pagadas a esta fecha; y

B) Con la suma de cinco mil seiscientos cuarenta millones de pesos que, conforme a lo acordado en junta extraordinaria de accionistas celebrada el diecisiete de abril de dos mil trece, se enterará mediante la emisión de cinco millones seiscientos cuarenta mil acciones de pago, nominativas, sin valor nominal, todas de una misma serie y de igual valor, que se emitirán y deberán ser pagadas en dinero efectivo al momento de la suscripción de las mismas. Las acciones de pago que se emitan se colocarán a un



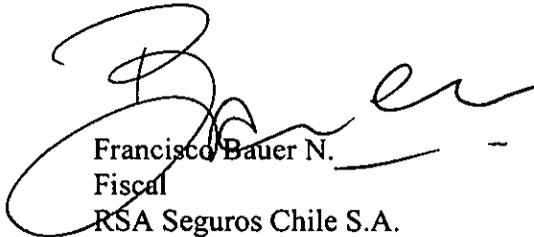
precio de mil pesos cada una. Dicha suscripción y pago deberá efectuarse dentro del plazo de tres años, contado desde el veintidós de abril de dos mil quince.”.

- 3.- Se dejó constancia que no existen otros artículos transitorios que derogar, por haber perdido su vigencia u oportunidad, no siendo necesario aprobar nuevos artículos transitorios.

Adjunto a la presente, sírvase encontrar dos copias autorizadas del acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 22 de abril del año 2015, reducida a escritura pública en la Notaría de Santiago de doña Nancy de la Fuente Hernández, con fecha 30 de abril del mismo año.

Por consiguiente, respetuosamente solicitamos a Usted, tenga a bien aprobar la reforma de estatutos indicada y, en definitiva, instruir la emisión de los certificados necesarios para dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,



Francisco Bauer N.  
Fiscal  
RSA Seguros Chile S.A.



Notaría  
NANCY DE LA FUENTE



1 REPERTORIO N° 4806-2015

2 OT 137.762.0415

3  
4 **REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA**

5 \*\*\*\*\*

6  
7 **JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

8 **RSA SEGUROS CHILE S.A.**

9  
10  
11 EN SANTIAGO DE CHILE, a treinta de Abril de dos mil quince, ante mí, NANCY  
12 DE LA FUENTE HERNÁNDEZ, Abogada, Titular de la Notaría Pública número  
13 treinta y siete, con oficio en Paseo Huérfanos mil ciento diecisiete, oficina mil  
14 catorce, comparecé: don **FRANCISCO JOSÉ BAUER NOVOA**, chileno, casado,  
15 abogado, cédula nacional de identidad número diez millones seiscientos setenta mil  
16 doscientos ochenta y siete guión K, domiciliado para estos efectos en Avenida  
17 Providencia número mil setecientos sesenta, piso cuarto, comuna de Providencia; el  
18 compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula citada y  
19 expone: Que debidamente facultado, viene en reducir a escritura pública la siguiente  
20 acta: "**JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS RSA SEGUROS CHILE S.A.**: En  
21 Santiago de Chile, a veintidós de abril del dos mil quince, siendo las doce horas, en  
22 Avenida Providencia número mil setecientos sesenta, Piso cuarto, comuna de  
23 Providencia, tuvo lugar la Junta Extraordinaria de Accionistas de RSA SEGUROS CHILE  
24 S.A., en adelante e indistintamente la Sociedad. Presidió la presente junta de  
25 accionistas, en calidad de Presidente interino, el Sr. Director de la Sociedad don Víctor  
26 Manuel Jarpa Riveros. Para los efectos de lo dispuesto en el inciso final del artículo  
27 cincuenta y siete de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis, asistió especialmente  
28 invitada a esta junta, la Notario Público titular de la Trigésima Séptima Notaria de  
29 Santiago, doña Nancy de la Fuente Hernández. **DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO DE**  
30 **LA JUNTA** El señor Presidente propuso que se designara como secretario de la

1 presente junta al Gerente General de la Sociedad Sr. Gonzalo Santos Mendiola. La  
2 Junta aprobó por unanimidad la designación propuesta por el Presidente.

3 **REPRESENTACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS** El

4 Presidente solicitó de encontrarse presente algún representante de la Superintendencia  
5 de Valores y Seguros, presentarse a fin de dejar constancia en el acta de su presencia.

6 Se dejó constancia que no se encontraban presentes representantes de la  
7 Superintendencia de Valores y Seguros. **FORMALIDADES DE CONVOCATORIA** El

8 Presidente dejó constancia de las siguientes formalidades de convocatoria para la  
9 realización de esta junta. **Uno.**- La presente junta extraordinaria de accionistas fue

10 convocada por acuerdo del Directorio de la Sociedad adoptado en sesión de fecha once  
11 de marzo de dos mil quince. **Dos.**- Que los días seis, siete y ocho de Abril en curso, en

12 el diario electrónico "La Nación", se publicaron los avisos de citación a la presente junta  
13 extraordinaria de accionistas, indicando día, hora, lugar de su realización y las materias a

14 ser tratadas en ella. **Tres.**- Con fecha seis de abril del año dos mil quince se comunicó a  
15 la Superintendencia de Valores y Seguros el día, hora, lugar y objeto de esta asamblea.

16 **Cuatro.**- Con fecha 6 de abril del año en curso se envió a cada accionista una carta  
17 citación que contiene una referencia de las materias a ser tratadas en la reunión. De

18 conformidad con lo dispuesto en el artículo sesenta y dos de la Ley número dieciocho mil  
19 cuarenta y seis y artículo ciento tres del Reglamento de Sociedades Anónimas, pueden

20 participar con voz y voto en esta junta los titulares de acciones inscritas en el registro de  
21 accionistas de la Sociedad con cinco días hábiles de anticipación a esta fecha, que son

22 los que constan en la nómina que está a disposición de los asistentes. **REGISTRO DE**  
23 **ASISTENCIA** De acuerdo al registro de asistencia, concurren a la presente Junta los

24 siguientes accionistas, debidamente representados: a) THE GLOBE INSURANCE  
25 COMPANY LIMITED, representada por don Sebastián Dabini, por cinco millones doce

26 mil ochocientos cuarenta y tres acciones. b) ROYAL INTERNATIONAL INSURANCE  
27 HOLDINGS LIMITED, representada por don Sebastián Dabini, por ochocientos dieciocho

28 mil ciento quince acciones. c) RSA MANX HOLDING LIMITED, representada por don  
29 Sebastián Dabini, por cinco mil cincuenta y dos acciones. En consecuencia, se

30 encuentran representadas en la reunión un total de cinco millones ochocientos treinta y



1 seis mil diez acciones, que corresponden al noventa y nueve coma cinco por ciento de  
2 las acciones que tiene emitidas la sociedad a esta fecha. **APROBACIÓN DE PODERES**  
3 Los poderes con los cuales aparecen actuando los asistentes fueron revisados  
4 inmediatamente antes de la reunión y la unanimidad de los accionistas aprobó dichos  
5 poderes, calificándolos de suficientes por encontrarse extendidos y otorgados de  
6 conformidad a la ley. El Presidente dejó constancia, asimismo, que de conformidad a lo  
7 dispuesto en el artículo ciento diecisiete del Reglamento de Sociedades Anónimas,  
8 ningún accionista solicitó calificación de poderes. **INSTALACIÓN DE LA JUNTA** Señaló  
9 el Presidente que habiéndose reunido el quórum establecido en los estatutos sociales y  
10 la ley, y cumplidas todas las formalidades legales, reglamentarias y estatutarias de  
11 convocatoria, declaraba iniciada la reunión e instalada la junta. **OBJETO DE LA**  
12 **CONVOCATORIA** Manifestó el Presidente que la presente Junta tiene por objeto  
13 someter a consideración de la asamblea una proposición del Directorio en orden a: i)  
14 Aumentar el capital social en la forma, monto, plazo y condiciones que determine la  
15 asamblea, modificando al efecto el estatuto de la sociedad en lo referente al capital; ii)  
16 Derogar los artículos transitorios que hubieren perdido su vigencia u oportunidad y  
17 aprobar los nuevos artículos transitorios que fueren necesarios; y iii) Adoptar los demás  
18 acuerdos que sean necesarios para la materialización de las decisiones que se adopten  
19 en la Junta. **AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL** En cumplimiento a la tabla precedente,  
20 el Presidente sometió a consideración de los accionistas la proposición de aumento del  
21 capital que permita apoyar el desarrollo de las operaciones de la Sociedad y el de su  
22 crecimiento proyectado, conforme al plan de negocio estimado. En razón de lo anterior  
23 el Presidente sometió a consideración de los señores accionistas aumentar el capital  
24 social de noventa y seis mil cuarenta y tres millones ciento diez mil seiscientos noventa y  
25 dos pesos dividido en cinco millones ochocientas sesenta y seis mil trescientas noventa y  
26 nueve acciones nominativas, todas de una misma serie, sin valor nominal y de igual  
27 valor, a la cantidad de ciento veintiséis mil cuarenta y tres millones ciento nueve mil  
28 ciento sesenta y dos pesos, dividido en ocho millones trescientas diez mil setecientas  
29 ochenta y nueve acciones nominativas, todas de una misma serie, sin valor nominal y de  
30 igual valor, mediante la emisión de dos millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil

1 trescientos noventa acciones de pago, nominativas, sin valor nominal, todas de una  
2 misma serie y de igual valor, pagaderas en dinero efectivo, para lo cual se propone la  
3 correspondiente modificación de los artículos quinto y primero transitorio de los estatutos.  
4 Para tales efectos, propuso el Sr. Presidente que el valor de colocación de las acciones  
5 de pago a emitir sea de doce mil doscientos setenta y tres pesos por acción,  
6 correspondiente éste al valor libro que tiene la acción, conforme a los estados financieros  
7 presentados a la Superintendencia de Valores y Seguros y al público en general al treinta  
8 y uno de diciembre del año dos mil catorce. Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto  
9 en el artículo veintitrés del Reglamento de Sociedades Anónimas, para efectos de  
10 informar amplia y razonadamente acerca de los elementos de valoración de las acciones  
11 de pago a emitir, el Presidente informó sobre el estado actual y proyecciones de los  
12 negocios y resultados sociales y señaló que el precio propuesto para la emisión de las  
13 mismas corresponde al valor libro de las acciones de la Sociedad actualizado al treinta y  
14 uno de diciembre del año dos mil catorce, precio que a juicio de la administración  
15 representa razonablemente el valor a que deben emitirse estas acciones en  
16 consideración al devenir actual de los negocios de la Sociedad y el futuro proyectado de  
17 los mismos. Informó también que las acciones no se transan en bolsas de valores por lo  
18 que no es posible informar el precio promedio ponderado de las mismas. El señor  
19 Presidente informó que no existen reservas sociales de ninguna naturaleza que  
20 capitalizar y que el valor correspondiente al derecho a retiro es de doce mil doscientos  
21 setenta y tres pesos por acción. El Presidente explicó que las acciones de pago  
22 referidas se emitirían de una sola vez o por parcialidades, según lo acuerde el Directorio,  
23 quedando éste ampliamente facultado para adoptar todos los acuerdos necesarios a  
24 objeto de determinar la forma y oportunidad en que se llevará a cabo y, en general, para  
25 ultimar todos los detalles tendientes a obtener el íntegro cumplimiento de lo que se  
26 acuerde en esta asamblea. Las acciones de pago que se emitan serán ofrecidas en  
27 forma preferente a los accionistas a prorrata de las acciones que posean inscritas a su  
28 nombre en el registro respectivo el quinto día hábil anterior a la fecha de publicación de  
29 la oferta preferente. La publicación de la oferta preferente se efectuará, a lo menos por  
30 una vez, mediante un aviso destacado en el diario en que deben hacerse las citaciones a



Notaria  
NANCY DE LA FUENTE



1 juntas de accionistas, dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que la  
2 Superintendencia de Valores y Seguros apruebe el aumento de capital aquí propuesto.  
3 Los accionistas con derecho a suscribir acciones de la oferta preferente, deberán  
4 manifestar por escrito a la Sociedad su intención de suscribir acciones, dentro del plazo  
5 de treinta días contado desde la fecha de publicación del aviso respectivo. Si nada  
6 expresan dentro de dicho plazo, se entenderá que han renunciado a su derecho de  
7 suscribir acciones de esta oferta preferente. Una vez vencido dicho período de opción  
8 preferente legal, las acciones correspondientes al remanente no suscrito en dicho  
9 periodo y las fracciones que se hubieren producido en el prorrateo entre los accionistas,  
10 podrán ser ofrecidas a aquellos accionistas y cesionarios que hubieren ejercido  
11 íntegramente su opción en el período de opción preferente legal, y hubieren manifestado  
12 su intención de suscribir más acciones, a prorrata de las acciones que hubieren suscrito  
13 respecto del total de acciones emitidas en virtud del aumento de capital. A fin de dar  
14 cumplimiento a lo dispuesto en la Circular número mil trescientos setenta de la  
15 Superintendencia de Valores y Seguros, el Presidente informó que los costos de emisión  
16 y colocación de acciones estimados no deberían superar los seis millones de pesos.  
17 Estos costos principalmente son publicaciones sociales, impresión de títulos, derechos  
18 notariales, Conservador de Bienes Raíces y otros gastos menores. En consecuencia el  
19 Presidente propuso a los señores accionistas presentes: **uno.**- Aumentar el capital  
20 social de la cantidad actual de noventa y seis mil cuarenta y tres millones ciento diez mil  
21 seiscientos noventa y dos pesos, dividido en cinco millones ochocientos sesenta y seis  
22 mil trescientas noventa y nueve acciones nominativas, todas de una misma serie, sin  
23 valor nominal y de igual valor, a la cantidad de ciento veintiséis mil cuarenta y tres  
24 millones ciento nueve mil ciento sesenta y dos pesos, dividido en ocho millones  
25 trescientas diez mil setecientos ochenta y nueve acciones nominativas, todas de una  
26 misma serie, sin valor nominal y de igual valor, mediante la emisión de dos millones  
27 cuatrocientos cuarenta y cuatro mil trescientos noventa acciones de pago, nominativas  
28 sin valor nominal, todas de una misma serie y de igual valor. Dichas acciones deberán  
29 ser suscritas y pagadas dentro del plazo de tres años, contado desde la fecha de  
30 celebración de esta Junta y su valor deberá ser enterado en dinero efectivo al momento

1 de su suscripción. El precio de colocación de las acciones de pago a emitir será de doce  
2 mil doscientos setenta y tres pesos por acción. Las acciones de pago referidas se  
3 emitirán de una sola vez o por parcialidades, según lo acuerde el Directorio, quedando  
4 éste ampliamente facultado para adoptar todos los acuerdos necesarios a objeto de  
5 determinar la forma y oportunidad en que se llevará a cabo y, en general, para ultimar  
6 todos los detalles tendientes a obtener el íntegro cumplimiento de lo que se acuerde en  
7 esta asamblea. Las acciones de pago que se emitan serán ofrecidas en forma preferente  
8 a los accionistas a prorrata de las acciones que posean inscritas a su nombre en el  
9 registro respectivo el quinto día hábil anterior a la fecha de publicación de la oferta  
10 preferente. La publicación de la oferta preferente se efectuará, a lo menos por una vez,  
11 mediante un aviso destacado en el diario en que deben hacerse las citaciones a juntas  
12 de accionistas. Los accionistas con derecho a suscribir acciones de la oferta preferente,  
13 deberán manifestar por escrito a la Sociedad su intención de suscribir acciones, dentro  
14 del plazo de treinta días contado desde la fecha de publicación del aviso respectivo. Si  
15 nada expresan dentro de dicho plazo, se entenderá que han renunciado a su derecho de  
16 suscribir acciones de esta oferta preferente. Una vez vencido dicho período de opción  
17 preferente legal, las acciones correspondientes al remanente no suscrito en dicho  
18 período y las fracciones que se hubieren producido en el prorrateo entre los accionistas,  
19 podrán ser ofrecidas a aquellos accionistas y cesionarios que hubieren ejercido  
20 íntegramente su opción en el período de opción preferente legal, y hubieren manifestado  
21 su intención de suscribir más acciones, a prorrata de las acciones que hubieren suscrito  
22 respecto del total de acciones emitidas en virtud del aumento de capital. **Acuerdo**  
23 **número uno.**- La Junta aprobó por unanimidad aumentar el capital social de la cantidad  
24 actual de noventa y seis mil cuarenta y tres millones ciento diez mil seiscientos noventa y  
25 dos pesos, dividido en cinco millones ochocientas sesenta y seis mil trescientas noventa  
26 y nueve acciones nominativas, todas de una misma serie, sin valor nominal y de igual  
27 valor, a la cantidad de ciento veintiséis mil cuarenta y tres millones ciento nueve mil  
28 ciento sesenta y dos pesos, dividido en ocho millones trescientas diez mil setecientas  
29 ochenta y nueve acciones nominativas, todas de una misma serie, sin valor nominal y de  
30 igual valor, mediante la emisión de dos millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil



Notaría  
NANCY DE LA FUENTE



1 trescientos noventa acciones de pago, nominativas, sin valor nominal, todas de una  
2 misma serie y de igual valor. Dichas acciones deberán ser suscritas y pagadas dentro  
3 del plazo de tres años, contado desde fecha de celebración de esta Junta y su valor  
4 deberá ser enterado en dinero efectivo al momento de su suscripción. El precio de  
5 colocación de las acciones de pago a emitir será de doce mil doscientos setenta y tres  
6 pesos por acción. Asimismo acordó que las acciones de pago referidas y que  
7 corresponden al aumento de capital aprobado en esta junta general extraordinaria de  
8 accionistas se emitirán de una sola vez o por parcialidades, según lo acuerde el  
9 Directorio, quedando éste ampliamente facultado para adoptar todos los acuerdos  
10 necesarios a objeto de determinar la forma y oportunidad en que se llevará a cabo y, en  
11 general, para ultimar todos los detalles tendientes a obtener el integro cumplimiento de lo  
12 acordado en esta asamblea. Las acciones de pago que se emitan serán ofrecidas en  
13 forma preferente a los accionistas a prorrata de las acciones que posean inscritas a su  
14 nombre en el registro respectivo el quinto día hábil anterior a la fecha de publicación de  
15 la oferta preferente. La publicación de la oferta preferente se efectuará, a lo menos por  
16 una vez, mediante un aviso destacado en el diario en que deben hacerse las citaciones a  
17 juntas de accionista. Los accionistas con derecho a suscribir acciones de la oferta  
18 preferente, deberán manifestar por escrito a la Sociedad su intención de suscribir  
19 acciones, dentro del plazo de treinta días contado desde la fecha de publicación del  
20 aviso respectivo. Si nada expresan dentro de dicho plazo, se entenderá que han  
21 renunciado a su derecho de suscribir acciones de esta oferta preferente. Las acciones  
22 que no fueren suscritas por los accionistas o sus cesionarios con derecho a ellas en el  
23 período de opción preferente legal y las acciones que tengan su origen en fracciones  
24 producidas en el prorrateo entre los accionistas, serán ofrecidas por la Sociedad en un  
25 período de suscripción de remanente dirigido sólo a los accionistas o cesionarios que  
26 hayan suscrito durante el periodo de suscripción preferente legal y que hayan optado  
27 expresamente durante tal período por suscribir acciones adicionales del remanente. Para  
28 tales efectos, una vez vencido el periodo de suscripción preferente, la Sociedad, dentro  
29 de los dos días hábiles bancarios siguientes al vencimiento del plazo de treinta días ya  
30 indicado, comunicará por carta certificada al domicilio que los interesados hayan

1 indicado para estos efectos al celebrar el contrato de suscripción, la disponibilidad de  
2 acciones emitidas no suscritas y la cantidad de acciones que les correspondería suscribir  
3 y pagar a cada uno de los accionistas, conforme a la intención manifestada o, en su  
4 caso, a la aplicación de la prorrata que se señala a continuación. Si las acciones del  
5 remanente no fueren suficientes para asignar a cada uno de dichos accionistas el mismo  
6 número de acciones a que hayan optado, la Sociedad procederá a prorratear el  
7 remanente entre todos ellos, según el número de acciones efectivamente suscritas por  
8 cada uno de ellos en el período de suscripción preferente legal respecto del total de las  
9 acciones efectivamente suscritas en dicho período. El precio de suscripción de las  
10 acciones de nueva emisión de la Sociedad que será ofrecido en este período de  
11 suscripción del remanente no podrá ser ofrecido a valores inferiores o en condiciones  
12 más ventajosas que las que fueron ofrecidas a los accionistas. El no ejercicio de la  
13 opción de suscripción por el remanente, dentro del plazo de treinta días, contado desde  
14 el envío de la carta certificada referida precedentemente, importará renuncia de ella. La  
15 Junta faculta expresamente al Directorio, de conformidad a lo establecido en el artículo  
16 veinticuatro de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis, para abstenerse del cobro de los  
17 saldos adeudados correspondientes a acciones suscritas y no pagadas en el plazo  
18 establecido en esta junta. **dos.-** Reformar los artículos quinto y primero transitorio de los  
19 estatutos sociales, de manera de reflejar en ellos los acuerdos antes adoptados, por los  
20 siguientes: **ARTÍCULO QUINTO:** El capital de la Sociedad es la cantidad de ciento  
21 veintiséis mil cuarenta y tres millones ciento nueve mil ciento sesenta y dos pesos  
22 dividido en siete millones setecientas veinte mil acciones nominativas, sin valor nominal,  
23 todas de una misma serie y de igual valor, que se suscriben y pagan en la forma indicada  
24 en el artículo primero transitorio de estos estatutos. **ARTÍCULO PRIMERO**  
25 **TRANSITORIO:** El capital de la sociedad ascendente a la suma de ciento veintiséis mil  
26 cuarenta y tres millones ciento nueve mil ciento sesenta y dos pesos, dividido en ocho  
27 millones trescientas diez mil setecientas ochenta y nueve acciones nominativas, sin valor  
28 nominal, todas de una misma serie y de igual valor, se suscribe, entera y paga de la  
29 siguiente forma: A) Con la suma de noventa y seis mil cuarenta y tres millones ciento  
30 diez mil seiscientos noventa y dos pesos, equivalente a cinco millones ochocientas



Notaria  
NANCY DE LA FUENTE



1 sesenta y seis mil trescientas noventa y nueve acciones nominativas, sin valor nominal,  
2 todas de una misma serie y de igual valor, íntegramente suscritas y pagadas a esta  
3 fecha; y B) Con la suma de cinco mil seiscientos cuarenta millones de pesos que,  
4 conforme a lo acordado en junta extraordinaria de accionistas celebrada el diecisiete de  
5 abril de dos mil trece, se enterará mediante la emisión de cinco millones seiscientos  
6 cuarenta mil acciones de pago, nominativas, sin valor nominal, todas de una misma serie  
7 y de igual valor, que se emitirán y deberán ser pagadas en dinero efectivo al momento de  
8 la suscripción de las mismas. Las acciones de pago que se emitan se colocarán a un  
9 precio de mil pesos cada una. Dicha suscripción y pago deberá efectuarse dentro del  
10 plazo de tres años, contado desde el veintidós de abril de dos mil quince. **Acuerdo**  
11 **número dos.**- La Junta acordó por unanimidad reformar los artículos quinto y primero  
12 transitorio de los estatutos sociales por los siguientes: "**ARTÍCULO QUINTO:** El capital  
13 de la Sociedad es la cantidad de ciento veintiséis mil cuarenta y tres millones ciento  
14 nueve mil ciento sesenta y dos pesos dividido en siete millones setecientas veinte mil  
15 acciones nominativas, sin valor nominal, todas de una misma serie y de igual valor, que  
16 se suscriben y pagan en la forma indicada en el artículo primero transitorio de estos  
17 estatutos." "**ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO:** El capital de la sociedad  
18 ascendente a la suma de ciento veintiséis mil cuarenta y tres millones ciento nueve mil  
19 ciento sesenta y dos pesos, dividido en ocho millones trescientas diez mil setecientas  
20 ochenta y nueve acciones nominativas, sin valor nominal, todas de una misma serie y de  
21 igual valor, se suscribe, entera y paga de la siguiente forma: A) Con la suma de noventa  
22 y seis mil cuarenta y tres millones ciento diez mil seiscientos noventa y dos pesos,  
23 equivalente a cinco millones ochocientas sesenta y seis mil trescientas noventa y nueve  
24 acciones nominativas, sin valor nominal, todas de una misma serie y de igual valor,  
25 íntegramente suscritas y pagadas a esta fecha; y B) Con la suma de cinco mil  
26 seiscientos cuarenta millones de pesos que, conforme a lo acordado en junta  
27 extraordinaria de accionistas celebrada el diecisiete de abril de dos mil trece, se enterará  
28 mediante la emisión de cinco millones seiscientos cuarenta mil acciones de pago,  
29 nominativas, sin valor nominal, todas de una misma serie y de igual valor, que se  
30 emitirán y deberán ser pagadas en dinero efectivo al momento de la suscripción de las

1 mismas. Las acciones de pago que se emitan se colocarán a un precio de mil pesos  
2 cada una. Dicha suscripción y pago deberá efectuarse dentro del plazo de tres años,  
3 contado desde el veintidós de abril de dos mil quince.” tres.- Por último, se deja  
4 constancia que no existen otros artículos transitorios que derogar, por haber perdido su  
5 vigencia u oportunidad, no siendo necesario aprobar nuevos artículos transitorios.

6 **CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS** La Junta de Accionistas, por unanimidad, acordó  
7 llevar a efecto de inmediato los acuerdos adoptados en la presente asamblea, sin  
8 esperar una aprobación posterior del acta que se levante de la reunión, entendiéndose  
9 ella aprobada desde que se encuentre firmada por todos los accionistas asistentes, por  
10 el Presidente y el Secretario. **FIRMA DEL ACTA** La junta por unanimidad acuerda, que el  
11 acta que se levante de la presente reunión sea firmada por todos los accionistas  
12 asistentes, conjuntamente con el Presidente y el Secretario. Por último, la Junta de  
13 Accionistas, por unanimidad, facultó al Sr. Gerente General don Sebastián Dabini, y al  
14 abogado, don Francisco Bauer Novoa, para que actuando separada e indistintamente  
15 cualquiera de ellos, procedan a reducir a escritura pública, en todo o en parte, el acta  
16 que se levante de la presente reunión; soliciten a la Superintendencia de Valores y  
17 Seguros la aprobación de la reforma de estatutos contenida en ella y realice todos los  
18 demás trámites, publicaciones e inscripciones que sean necesarios para obtener la  
19 correcta legalización de la misma, pudiendo firmar en cumplimiento de este cometido  
20 todas las escrituras públicas o privadas, minutas y demás documentos que fueren  
21 pertinentes, sin que sea necesario el cumplimiento de ninguna otra formalidad.  
22 Asimismo, la Junta de Accionistas facultó expresamente a los mandatarios indicados,  
23 para aceptar en representación de la junta de accionistas todas las modificaciones,  
24 enmiendas o reparos que la Superintendencia de Valores y Seguros u otros organismos  
25 competentes estimaren necesario o convenientes hacer o introducir a la presente  
26 reforma de estatutos, o a los estatutos mismos de la Sociedad, pudiendo redactar un  
27 texto refundido de ellos y suscribir todos los instrumentos públicos o privados  
28 complementarios que fueren necesarios para el logro de estos cometidos. Hizo presente  
29 el señor Presidente que el secretario de actas de la Sociedad había procedido  
30 simultáneamente con el desarrollo de la presente junta de accionistas a levantar la



Notaría  
NANCY DE LA FUENTE



1 correspondiente acta de la misma, en la cual había incorporado las diversas  
 2 intervenciones de los señores accionistas así como las deliberaciones y acuerdos  
 3 adoptados, razón por la cual instó a los señores accionistas presentes a proceder a  
 4 firmar dicha acta inmediatamente una vez terminada la junta y, en caso de estimarlo  
 5 necesario, estampar en esta misma oportunidad las inexactitudes u omisiones que ésta  
 6 pudiera tener. Lo anterior con el objeto expreso de dar estricto cumplimiento a lo  
 7 dispuesto en el inciso final del artículo setenta y dos de la ley número dieciocho mil  
 8 cuarenta y seis. El Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas y, no  
 9 habiendo otro asunto que tratar, se puso término a esta junta siendo las doce horas.

10 **CERTIFICADO** NANCY DE LA FUENTE HERNÁNDEZ, Notario Titular de la Trigésimo  
 11 Séptima Notaría de Santiago con oficio en calle Huérfanos, número ciento diecisiete,  
 12 oficina mil ocho, de la ciudad de Santiago, certifica que asistió a la Junta Extraordinaria  
 13 de Accionistas de RSA Seguros de Vida S.A. a la que se refiere el acta precedente, la  
 14 cual se llevó a efecto en el día, lugar y hora indicados en dicho documento; que a ella  
 15 concurrieron las personas que se indican en esta acta y que representan el cien por  
 16 ciento de las acciones que tiene emitidas la sociedad a esta fecha; que la presente acta  
 17 es expresión fiel de lo ocurrido y acordado en esta reunión; y, que los acuerdos tomados  
 18 en esta asamblea fueron adoptados por unanimidad de los accionistas asistentes.  
 19 Santiago, veintidós de Abril del año dos mil quince. Nancy de la Fuente Hernández,  
 20 Notario Público. Hay firma." Conforme.- La presente acta es testimonio fiel de su original,  
 21 tenido a la vista y devuelto al interesado.- En comprobante y previa lectura, firma.- Se da  
 22 copia.- Doy fe.- REPERTORIO N° 4806-2015

23  
 24  
 25 *Bauer*  
 26  
 27 FRANCISCO JOSÉ BAUER NOVOA

28  
 29 *Nancy de la Fuente*  
 30

Copias: 3  
 Dchos.: 137962

Firmo y sello la presente Copia que es testimonio fiel de su Original. Stgo.

30 ABR 2015

11  
 NANCY DE LA FUENTE H.  
 Notario Público



INUTILIZADO

